



PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL “SOMOS IGUALES, SOMOS DIFERENTES”

Como proyecto mediador de conflictos y tratar temáticas sociales y de igualdad.



REVISIÓN 2025

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA

VEREDA LA MESA - MUNICIPIO DE TOLEDO

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

PROYECTO: “SOMOS IGUALES, SOMOS DIFERENTES”
Como proyecto mediador de conflictos y tratar temáticas sociales y de igualdad

PROYECTO LECTORES SALUDABLES “SOMOS IGUALES, SOMOS DIFERENTES”

Sobre HUERTA ESCOLAR, SALUD, HIGIENE, SEXUALIDAD, CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, PAZ Y DEMOCRACIA, COMPORTAMIENTO CIUDADANO, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, MOVILIDAD SEGURA, EDUCACIÓN ECONOMIA Y FINANCIERA, URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIOS.

INTRODUCCIÓN

En el Centro Educativo Rural la Mesa, municipio de Toledo se inicia un proyecto que llene las expectativas, inquietudes y respuestas a muchos interrogantes que los estudiantes tienen frente a las diferencias que se presentan en el desarrollo evolutivo del ser humano, y junto a ello se observa la necesidad de orientarlos en prácticas de convivencia, paz, higiene, sexualidad y cuidado del medio ambiente, involucrando a los estudiantes del grado transición, básica primaria y básica secundaria.

El desarrollo del proyecto SOMOS IGUALES SOMOS DIFERENTES permite llegar al estudiante de cualquier grado de una manera lúdica y académica con la temática que los inquieta sobre convivencia y paz, medio ambiente, cuidado personal y educación sexual, utilizando estrategias recreativas, de lectura y comunicación, de igual forma haciendo uso de las TIC's.

La educación para formar el “SER” se evidencia y está presente siempre, de un modo u otro, en cada instante de la vida. Es un componente esencial de nuestra identidad como seres humanos que comienza desde nuestro origen hasta el último día de la vida.

En la actualidad se ve la necesidad de que niños y adolescentes reciban educación sexual y cuidado personal, ya que el período entre los diez y dieciocho años marca aspectos diferenciales en el desarrollo que se reflejan en importantes transformaciones psicosociales y coinciden con las edades aproximadas en que se inician las modificaciones sexuales y la culminación de este crecimiento. El desarrollo adolescente se da en una interacción con los entes sociales del entorno, es por ello que se debe orientar para el respeto a las diferencias sociales potenciando una sana convivencia; tiene como referente la historia personal y el presente de su sociedad, por lo que se presenta un cambio en la estructura emocional del ser humano. La adolescencia es el período en el que se produce con mayor intensidad la interacción entre las tendencias individuales, las adquisiciones psicosociales, y las fortalezas y desventajas del entorno.

La educación sexual es un derecho de niños y adolescentes, el derecho a recibir una educación que promueva su desarrollo integral. Se considera entonces al sistema

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

educativo como una institución, que lejos de reemplazar a otras, como la familia o el sistema de salud, permite igualar el acceso a recursos, aquellos relacionados con la información y la formación, para que todos los niños y adolescentes fortalezcan su autoestima y construyan su autonomía en las diferentes etapas del desarrollo que atraviesan. El desarrollo de la autonomía y la afectividad, permiten mejorar las relaciones interpersonales; de esta manera las personas son capaces de respetar las opiniones de los demás y a su vez defender sus propios derechos.

La educación sexual es la herramienta principal para prevenir o evitar situaciones de riesgo (embarazo precoz, embarazo no deseado en adolescentes más grandes, ITS, abuso, etc.) y malas experiencias que hagan de la sexualidad algo no deseable, escondido, peligroso y con temores.

También se crea un vínculo del sistema educativo y el productivo mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales que se desarrollará transversalmente en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria a fin de promover la cultura de emprendimiento de los estudiantes del CER La Mesa.

La propuesta es trabajar con los derechos inherentes a la igualdad, a la sexualidad atendiendo a las actitudes/valores que ante ello hay que tomar, como la responsabilidad, el compromiso en el cuidado mutuo, la confianza en sí mismo, la autoestima, el respeto, el placer, desarrollando actitudes para desterrar la culpa, la vergüenza, el individualismo y otros; para lograr una convivencia sana, apuntando siempre, hacia el respeto del otro, el respeto al medio circundante (ambiente) y el respeto a sí mismo.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar las relaciones de los niños, niñas y jóvenes desde del centro educativo rural la Mesa a partir de la comprensión de las diferencias sexuales y de género, hábitos saludables ejercicio de la paz en la convivencia escolar, utilizando la estrategia de lectura como medio de comunicación apoyado en las TIC's.

Objetivos específicos:

- Desarrollar la competencia lectora de todos los estudiantes como proceso asociado al aprendizaje, a la comunicación oral y escrita y al desarrollo personal y social.
- Fomentar la lectura como actividades integradas en sus hábitos de vida.
- Formar lectores competentes capaces de adoptar actitudes reflexivas y críticas ante los medios de transmisión y difusión de la cultura escrita.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

- Potenciar la capacidad expresiva, oral y escrita, de los estudiantes tanto en el ámbito escolar como en el personal.
- Promover el funcionamiento de la biblioteca escolar como centros de recursos para el aprendizaje de toda la comunidad educativa.
- Fomentar y desarrollar la biblioteca como un espacio interdisciplinar.
- Orientar al profesorado para que brinde prioridad al desarrollo de las habilidades lecto-escritoras en todas y cada una de las áreas y participe de forma activa en los distintos contenidos del Proyecto.
- Configurar la comunidad educativa como comunidad de lectores.
- Adquirir competencias básicas y ciudadanas en el estudiante de manera que le permitan promover conocimientos y actitudes en el manejo de la cultura del emprendimiento, que consolide un proyecto de vida y mejoramiento de su entorno familiar.
- Reconocer la importancia de las normas en la circulación vial y de la toma de decisiones en la vía pública creando espacios seguros.
- Generar en los estudiantes el gusto y la comprensión sobre la importancia de la Urbanidad, el comportamiento cívico y principios en el ámbito rural, que permitan la concientización de una sana convivencia, la diferenciación entre deberes y derechos.
- Contribuir a la formación de niños, niñas y jóvenes integrales, que adquieran prácticas de buenas costumbres, modales y principios adecuados en las diferentes esferas de la sociedad.

JUSTIFICACIÓN

Las demostraciones de las emociones y sentimientos en la etapa infantil, ha sido el punto inicial para abordar la importancia de la educación sexual desde las etapas iniciales, con el propósito que el niño y la niña mantengan relaciones de respeto y autocuidado asumiendo con naturalidad los cambios físicos y emocionales que acarrearán el desarrollo humano, utilizando diferentes actividades recreativas que permitan comprender las diferencias sexuales, de esta forma se benefician tanto padres de familias, como la comunidad en general.

El siguiente proyecto se sustenta desde el contexto legal conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en el capítulo II de los derechos sociales, económicos y culturales, haciendo énfasis en el artículo 42, donde se plantea que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, la cual se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

voluntad responsable para conformarla. A su vez el Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia en donde las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes dando un importante valor a la dignidad y a la honra personal y en donde se aclara que cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. Este artículo nos presenta que la familia como base de la sociedad es el encargado en primera instancia de establecer buenas relaciones al formar sus hijos y para respaldar esta función social de la familia, el estado en el capítulo I de la Constitución Política de Colombia sobre los derechos fundamentales, en el artículo 44 de los derechos fundamentales de los niños se consideran los siguientes: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. En donde la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, dejando la claridad de que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Teniendo en cuenta lo anterior, este proyecto justifica su rol pedagógico desde el título II de la ley 115 de 1994, sobre estructura del servicio educativo, en el capítulo I de educación formal, en la sección I sobre disposiciones comunes, presenta en el inciso d) del artículo 13. Que trata de los objetivos comunes de todos los niveles, se plantea que se debe desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.

Tomando lo anterior como base se tienen en cuenta otros reglamentos que alimentan el proyecto desde el contexto legal, por lo tanto se menciona en este proyecto a la Sentencia Constitucional C-804 de 2006 en la cual se precisan aspectos sobre la equidad de género y la distinción entre niño y niña.

Además, de acuerdo con la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, los estados que ratifican tratados y convenios, adquieren obligaciones inaplazables, en especial la de incorporar en el menor tiempo posible el contenido y el alcance de dichos instrumentos en las normas jurídicas internas y las de exigir la de las autoridades públicas, la no aplicación de normas domésticas que sean contrarias al espíritu de los principios contenidos en ellos.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	---	---

El estado colombiano ratificó la convención internacional sobre los derechos del niño, al igual que otros instrumentos internacionales que reconocen los derechos humanos de la niñez, documento normativo que debe incorporar de manera prioritaria en su legislación interna. Así mismo el estado ratifica los instrumentos internacionales que reconocen derechos humanos.

Entre las leyes que ratifican los derechos de la niñez están: Ley 12 de 1991, por la cual se ratifica el convenio internacional sobre los Derechos del Niño, Ley 515 de 1999 por la cual se aprueba el convenio 138 de la OIT, sobre la edad mínima para la admisión de empleo, en la cual se aclara la igualdad de género para adquirir empleo.

METODOLOGÍA

La metodología que se emplea en el desarrollo de este proyecto tiene un enfoque cualitativo utilizando la observación participante como técnica de trabajo, pues ésta permite conocer de manera cercana las condiciones y las características de todos los aspectos que intervienen en el diagnóstico de las problemáticas y de la misma manera es un proceso mediador entre el docente, el estudiante y comunidad en general para dar paso a la planeación y ejecución de actividades. Entre las cuales se pueden determinar la implementación de talleres sobre HIGIENE, SEXUALIDAD, CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, PAZ, DEMOCRACIA, MOVILIDAD SEGURA Y CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO utilizando con gran énfasis la lectura, la comunicación y las TIC's, en donde los niños, niñas y jóvenes se divierten y descubren la magia de aprender a cuidar, asear y respetar su cuerpo distinguiendo las diferencias con el sexo opuesto, incentivando en el estudiante el conocimiento de su desarrollo en las diferentes etapas del ser humano. Además se utiliza la instrucción guiada, en donde el docente apoya el aprendizaje del niño, niña o joven en el proceso de asimilación, acomodación y adquisición de nueva información.

El proyecto SOMOS IGUALES, SOMOS DIFERENTES se trabajará dedicando una hora cada semana dentro del horario de clase, en las cuales se desarrollará la temática: HIGIENE, SEXUALIDAD, CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, PAZ, DEMOCRACIA, MOVILIDAD SEGURA Y CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO utilizando los diferentes textos en las actividades de clase que complementen el desarrollo de los temas.

La bibliografía que se tendrá en cuenta es la proporcionada por el programa Lectores Saludables y colección semilla dichos libros ofrecerán a los estudiantes la satisfacción de llenar sus expectativas e inquietudes y a su vez ayudarán a que los niños, niñas y jóvenes comprendan los diferentes cambios a nivel corporal, emocional y social.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

Para que los niños del centro educativo Rural La Mesa aprendan a leer con diferentes propósitos y adquieran distintas estrategias de lectura, es importante que todo nos comprometemos a:

- Leer para ellos varias veces a la semana.
- Leer para ellos, al menos una vez por semana
- Leer con ellos todos los días
- Proponer, al menos una vez por semana, momentos de lectura en los cuales. Pueden explorar solos y con nuestra ayuda libros, revistas y diarios y se animen a leer.

Mediante la lectura de textos se consigue el mejoramiento de las relaciones de los niños y niñas a partir de la comprensión de las diferencias sexuales y de género, en donde ellos conozcan a través de la lectura las partes del cuerpo, valoren y cuiden las partes del cuerpo teniendo en cuenta la higiene y el conocimiento de los cambios que se presentan en las etapas de desarrollo humano, esto se hace posible si se desarrollan talleres dinámicos donde los niños y niñas aprendan a conocer su cuerpo y los cuidados que se deben tener. En estas actividades los niños participan de diversas situaciones que les brindan las oportunidades para leer textos con propósitos significativos y diferentes preservando el sentido que estas prácticas tiene fuera de la escuela. Además los niños se podrán desempeñar como lectores plenos en un ambiente de trabajo cooperativo donde cada uno pueda enfrentar sin temor a los desafíos de las situaciones de lectura porque el error forma parte del aprendizaje.

Algo muy importante es que los niños se construyen como lectores de literatura, conociendo diversos autores y géneros y desarrollando un proyecto personal de lectura, que les permita conocer otros mundos posibles y reflexionar sobre el propio, incentivando en los estudiantes la capacidad de que puedan recurrir a la lectura como medio para acceder al conocimiento que se difunde en libros, artículos, revistas, internet, entre otros portadores; el proyecto plantea la lectura como un eje transversal para la comunicación en donde se pueda hallar sentido y significado al cotidiano vivir, vivencias, experiencias y situaciones reales del contexto que rodea al escolar.

De igual modo se pretende hacer la presentación de situaciones de investigación sobre su sexualidad, que lleven aparejada la necesidad de leer y de escribir, teniendo en cuenta la armonía entre espacio y tiempo adecuado para la lectura tanto en el centro educativo como en el ámbito familiar.

Dentro de la metodología se tiene en cuenta el espacio en el que se desenvuelve el estudiante en el transcurso del proyecto, por tal razón se:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

- Construye un espacio para exponer los libros de la biblioteca del aula, así los niños tienen la oportunidad de encontrarse de manera directa con ellos.
- Elabora un panel o las fichas de préstamo.
- Elegirá cada niño con frecuencia, un libro para llevar a su casa y así, poder volver una y otra vez sobre el texto. Para organizar los préstamos, cada niño anotará en el panel algunos datos del libro que se lleva en las fichas de recorrido lector, a través de esta ficha cada niño podrá llevar un registro de los libros que ha elegido para leer. Para confeccionarla, volverán una vez más sobre los datos que brinda este portador y anotarán en la ficha algunas referencias según los requerimientos del grado que cursa.
- Confeccionará un cancionero que recopile las canciones compartidas en el aula.
 - I. Horario: Se incluye una hora semanal en el horario académico escolar como proyecto para ser desarrollado a partir de las necesidades observadas y presentadas en el transcurso del año escolar lectivo en el Centro Educativo Rural La Mesa.
 - II. Propósitos didácticos: se espera que los alumnos puedan:
 - Reconocer la función de la escritura para guardar memoria.
 - Seguir la lectura de una canción mientras es interpretada y reflexionar acerca de la correspondencia entre la duración del texto oral y la longitud del texto escrito.
 - Recurrir a la lectura para realizar una acción: leer para cantar.
 - Practiquen el valor del respeto ante las situaciones cotidianas, maneje sus emociones y valore su entorno.
 - Participle con entusiasmo en el desarrollo de las temáticas propias del proyecto.
 - Disfrute de los espacios que genera SOMOS IGUALES, SOMOS DIFERENTES para aprender de manera práctica como lo son la huerta escolar y las manualidades.
 - Fomentar en los estudiantes la colaboración y el aprovechamiento de los recursos en vistas de cuidar el medio ambiente.

III. Etapas previstas

Elección de recursos y materiales para el desarrollo del proyecto de lectura:

Con el fin de lograr un proyecto lectura articulado y bien estructurado se propone:

1. Elaborar un banco de recursos con lecturas variadas y actividades motivadoras, atendiendo a los siguientes criterios:
 - Lecturas asociadas a las diferentes áreas del currículo.
 - Lecturas graduadas en dificultad para los distintos grados.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

- . Dentro de cada grado, lecturas y actividades conectadas con los diferentes temas que se abordan a lo largo del proyecto.
2. Elaborar un calendario de lectura semanal que garantice la puesta en marcha de este proyecto que incide de forma equilibrada en todas las áreas.
 3. Facilitar el uso de la biblioteca como espacio propio para la hora de lectura.
 4. Proponer la creación de un coordinador de lectura cuyas funciones serán:
 - Asesorar a los docentes en sus necesidades formativas en relación con el proyecto lector
 - Informar a los profesores de los materiales curriculares diseñados por el grupo de trabajo.
 - Contactar con los alumnos con el fin de asesorarlos en la elección de lecturas.
 - Adquirir los libros necesarios para mejorar el fondo de la biblioteca. Convertir la biblioteca en un lugar vivo, en un punto de información lectora y en un aula de lectura.
 - Proponer actividades de animación a la lectura que impliquen a todo el centro.

Colaboración con las familias

Se podrán abordar las siguientes estrategias de colaboración:

1. Formación de las familias como usuarios de la biblioteca escolar
 - 2 Creación de talleres de lectura. Y escritura.
 3. Participación de los padres en las actividades de animación a la lectura y a la escritura
- Orientaciones a las familias.
- Diseño de estrategias, actividades y materiales para el fomento de la lectura
 - -Fomentar estrategias de sensibilización social sobre la biblioteca escolar.
 - Despertar el interés de la comunidad educativa por la lectura y la utilización crítica de los fondos de la biblioteca.
 - Dinamizar la lectura en las familias desde los centros educativos, a partir de las bibliotecas escolares.

Para mejorar la comprensión lectora, no solo de los textos propuestos en el plan de lectura sino de las lecciones o unidades didácticas de cada materia es importante:

- Leer detenidamente los textos.
- Hacer a los alumnos preguntas dirigidas hacia la comprensión de textos para detectar las deficiencia
- Analizar el vocabulario. Activar las ideas previas.
- Relacionar el texto leído con otras experiencias. Desmenuzar cada párrafo.
- Hacer resúmenes, esquemas y mapas conceptuales. Extraer la idea principal.
- Desentrañar la tesis que defiende el texto. Proponer otros títulos
- Hacer dibujos que resuman el texto. Volver a leerlo en silencio.
- Leerlo en voz alta y escuchar haciendo el esfuerzo de entender.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

Para romper el hábito de los alumnos de ocultar que no han comprendido, es necesario:

- Intentar que el alumno supere el sentido del ridículo y prestar una atención especial a los tímidos.
- Facilitar que pregunten varias veces, mostrando una actitud comprensiva.
- Animarles a la participación.
- Tener paciencia, repetir las explicaciones de manera diferente o hacerlo a través de las explicaciones de otros compañeros.
- Facilitarles que pregunten de forma indirecta (escrita). Crear un clima de silencio y atención.

Para activar el clima de participación en el aula y lograr un buen ambiente participativo, el educando deberá:

- Respetar los turnos de palabra. Aprender a escuchar.
- Reflexionar antes de hablar; para ello, es útil escribir la idea en el cuaderno antes de exponerla.
- Extraer lo esencial de cada idea.
- Comprender que todas las ideas son válidas y respetables y que no pasa nada por equivocarse.
- Formular preguntas sobre los textos dirigidas tanto al profesor como a sus propios compañeros..
- Exponer las preguntas con seriedad.
- Aprender a defender sus tesis o a rebatirlas, argumentando correctamente.
- Empezar una segunda lectura después de planteadas las cuestiones.

Las actividades de animación a la lectura:

- Exposiciones de trabajos realizados en torno a un tema.
- Exposiciones de libros relacionados entre sí
- Catálogos de libros seleccionados por la comunidad escolar (libros que dejan huella, libros para leer en vacaciones, libros que se salvarían de una hoguera...)
- Semana del libro
- Concursos literarios.
- Mercadillo de libros.
- Memorizar un párrafo de algún texto elegido por los propios alumnos.
- Diseño de carteles.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

Las contenidos propios del proyecto: “Somos iguales, somos diferentes”, son las siguientes:

Ciencias Naturales	Ciencias Sociales	Ética	Artística
- Diferencias de género. - Cuidado del cuerpo. - Diferentes etapas del ciclo vital del ser humano. - Aparato reproductor masculino y femenino. - Huerta Escolar y/o jardín - Hábitos saludables	- Relaciones interpersonales - Diferencias sociales. - Cultura: Vestido, alimentación, vivienda. - Convivencia ciudadana. - Factores de riesgo (simulacros) - Deberes y derechos - Gobierno escolar - Pactos de convivencia - Manual de convivencia Institucional	- Sentimientos y expresión de las emociones. - Comportamiento (valores) - Valoro mi cuerpo - Respeto hacia el otro género y a sí mismo. - Autoestima - Autocontrol - Autoevaluación - Cuidado del medio.	- Manualidades con material reciclable (R.R.R) - Expresiones artísticas y culturales

-CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO

Marco Conceptual

EMPRENDIMIENTO: Es una manera de pensar y actuar orientada hacia la recreación de riquezas. Es una forma de pensar reaccionar y actuar centrada en las oportunidades, planteada, con visión global y lleva a cabo mediante un liderazgo equilibrado a la gestión de un riesgo calculado, su resultado en la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO: Desarrollar las competencias necesarias para comprender el contexto, así como la dinámica social y económica.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

EMPRENDEDOR: Es una persona con capacidad de innovar, entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa metódica, ética, responsable y efectiva.

Marco Legal

El Congreso de la República, mediante la Ley No. 1014 de 2006 ha dispuesto una serie de Artículos para reglamentar la cátedra de emprendimiento en las instituciones educativas del país, entre ellos:

- Artículo 2°. Objeto de la Ley.
- Artículo 3°. En los principios generales.
- Artículo 4°. Sobre las obligaciones del Estado.
- Capítulo III sobre el fomento a la cultura del emprendimiento.
- Artículo 12. Objetivos específicos de la formación para el emprendimiento.
- Artículo 13. Se establece la obligatoriedad del área.

Parágrafo. Para cumplir con lo establecido en este artículo, las entidades educativas de educación básica primaria, básica secundaria y medias acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, deberán armonizar los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), pertinentes de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación.

MOVILIDAD SEGURA

Marco conceptual

MOVILIDAD SEGURA: Es el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de accidentes, muertes y las enfermedades generadas por siniestros viales causados en el espacio público en el marco de las interacciones que surgen entre los actores y la infraestructura vial.

MOVILIDAD VIAL ESCOLAR: Conjunto de estrategias y acciones diseñadas para promover un transporte seguro y eficiente dentro y fuera del colegio. ()

SINIESTRO VIAL: Es el que permite vincular, causas, consecuencias y responsabilidades de las personas en un evento de tránsito, ocasionando muertes o lesiones de diversa gravedad y daños materiales.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

ACTOR VIAL: Es la persona que asume un rol determinado para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse de un lugar a otro, ya sea, conductor, pasajero, peatón, ciclista, motociclista y jinete.

FACTORES QUE INTERVIENEN PARA PROVOCAR ACCIDENTES VIALES:

1. Factor humano: Accidentes provocados por alcohol, fatiga, sueño, ruido, falta de oxígeno, falta de atención, abuso de drogas, no señalizar las maniobras
2. Factor vehicular: mal estado de; luces, frenos, neumáticos, parachoques, etc.
3. Factor ambiental: estado del tiempo, el camino, ruta o calle, señales de tránsito.

Marco Legal

La movilidad vial en Colombia está regulada por el código Nacional de Transporte Ley 2251 de 2022 por el cual se reglamenta las normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de Sistema Seguro. Además, el decreto 1430 del 19 de julio de 2022, aprueba el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031 en el cual se identifican ocho áreas de acción como sus bases estratégicas, con el fin de modernizar la nueva política de seguridad vial, siguiendo las directrices internacionales del enfoque “Sistema Seguro”:

1. Velocidades seguras.
2. Vehículos seguros.
3. Infraestructura vial segura.
4. Comportamiento seguro en los actores viales
5. Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial
6. Atención integral a víctimas de siniestros viales
7. Gobernanza
8. Gestión de conocimiento.

URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIOS.

Marco Conceptual

•

Corregimiento de Samoré - Vereda La Mesa
E-mail: cer_lamesa@sednortedesantander.gov.co
Cel: 3202851989

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

Urbanidad: Es la buena educación, cortesía, atención, modales y buenas costumbres que tienen como fin mejorar la convivencia social.

Principios: Son las reglas o normas que orientan las acciones de un ser humano.

Civismo: Es el comportamiento de las personas que cumplen con los deberes.

Autoestima: Es la capacidad que tiene una persona para valorarse, amarse y aceptarse a sí mismo.

Solidaridad: Es uno de los valores humanos tradicionales, emparentado con la compasión y con la generosidad, y que tiene que ver con los ánimos de cooperar y brindar apoyo a una persona necesitada en su mayor momento de vulnerabilidad.

Respeto: Es un valor que consiste en la consideración hacia otras personas, ideas o instituciones. Se manifiesta en distintas actitudes o conductas que son importantes para la convivencia en armonía.

Empatía: Es la capacidad que tienen los seres humanos de comprender los sentimientos de otra persona y ponerse en el lugar de ella.

Problemática

Este proyecto es necesario implementarlo para concientizar a la comunidad del CER La Mesa en el nivel de educación en urbanidad, civismo y principios de la población educativa y tiene como objetivo, ayudar a que el centro educativo se convierta en el mejor espacio para adquirir el sentido social y humanitario, y practicar los deberes sociales, la solidaridad, la justicia, el respeto, cortesía, principios y valores que hacen parte de la formación integral de sus estudiantes.

Metodología del Proyecto

La metodología utilizada para lograr los objetivos de este proyecto, se realizará mediante la implementación de talleres de reflexión, trabajos grupales, presentación de videos (docente), tertulias sobre casos, trabajos vivenciales en casa con los padres; representación de situaciones cotidianas, actividades creativas al igual que la investigación, lluvia de ideas, actividades lúdicas y recreativas.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

Cada sesión será dirigida por el docente. El proyecto se llevará a cabo con estudiantes escolarizados, la duración será el tiempo establecido por el CER.

REFERENTE LEGAL

En el año 2018 el congreso de la república estableció algunas disposiciones y políticas públicas para la implementación de prácticas educativas que deben ser impartidas en las instituciones, para ello se establecen:

PROYECTO DE LEY DE 2018 “por la cual se dictan disposiciones sobre urbanidad y civismo”. El Congreso de la República DECRETA:

Artículo 1°. Finalidad. La presente ley busca que el estudio, comprensión y práctica de la Constitución Política y la instrucción cívica sea de obligatorio cumplimiento en las instituciones de educación básica y media, oficiales o privadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia.

Artículo 2°. Cátedras de urbanidad y civismo y Constitución Política y Democracia. Las cátedras de urbanidad y civismo y Constitución Política y Democracia serán incorporadas como áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación, y tendrán los siguientes objetivos: a) Contribuir en la formación cívica y el conocimiento de los derechos y deberes fundamentales consagrados en la Constitución Política para su cumplimiento en la familia y la sociedad b) Apoyar a los padres de familias en la formación de principios y valores en niños y jóvenes, como el respeto a la dignidad humana, la tolerancia, la crítica, la justicia, la libertad, la igualdad, la responsabilidad, la honestidad, los cuales contribuyen a la convivencia democrática y al desarrollo como personas integrantes de una sociedad. c) Brindar conocimientos sobre las reglas básicas de comportamiento dentro de la sociedad.

Artículo 3°. El artículo 23 de la Ley 115 de 1994, quedará así: Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.
10. Urbanidad y Civismo.
11. Constitución Política y Democracia.

Artículo 4°. Adiciónese dos párrafos al artículo 78 de la Ley 115 de 1994 Regulación del currículo, el cual quedará así:

Parágrafo 3°. En un plazo máximo de 6 meses a partir de la vigencia de la presente ley, el Ministerio de Educación Nacional, revisará y ajustará los lineamientos curriculares y establecerá los indicadores de logros para cada grado de los niveles educativos de la educación formal, correspondientes a la enseñanza de la Urbanidad y Civismo, y de la Constitución Política y Democracia como asignaturas independientes que, en todo caso, deberán diferenciarse de los que corresponden a otras ciencias sociales. Los indicadores de logros serán referentes obligatorios para la elaboración de las pruebas que deben presentar los estudiantes como parte del Sistema Nacional de Evaluación de la educación a los que se refiere el artículo 80 de la Ley 115 de 1994 A su vez, se establece la Ordenanza No. 0016 de 16 de diciembre de 2022 Por lo cual LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 41,67 y 300 de la Constitución política de Colombia, ley 114 de 1994, ley 1013 de 2006, ley 2200 de 2022, decreto 1860 de 194, Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, Ordena:

Artículo 1°: La adopción e implementación del proyecto transversal de urbanidad, civismo y principios, en las instituciones educativas oficiales del departamento que ofrezcan educación formal en los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, y la educación media.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

Parágrafo: Se entenderá por proyecto pedagógico transversal de urbanidad, civismo y principios, todos los lineamientos, programas, planes de estudio, metodologías y procesos, emitidos por el Ministerio de Educación, Secretaría de Educación Departamental o entes que regulen políticas educativas que articulados pedagógica y científicamente, contribuyan a la formación de niños, niñas y adolescentes en principios, valores, buenas costumbres y reglas básicas de comportamiento dentro de la sociedad.

Artículo 2º: El proyecto pedagógico en mención tiene por finalidad promover, crear y garantizar un espacio para el aprendizaje, reflexión y estudio de urbanidad, civismo y principios. Entendiendo la urbanidad como buena educación, cortesía, comedimiento, atención, modales y buenas costumbres que tienen como fin mejorar la convivencia social, principios como reglas o normas que orientan las acciones de un ser humano; y civismo como el comportamiento de las personas que cumplen con los deberes ciudadanos, que contribuyen al funcionamiento correcto de la sociedad y en general reglas básicas de comportamiento dentro de la sociedad de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 3º: Sin perjuicio de su autonomía escolar y para dar cumplimiento de la presente ordenanza, las instituciones educativas oficiales deberán resignificar sus proyectos educativos institucionales. PEI- y en general, todos los espacios y mecanismos de participación de la comunidad educativa de conformidad con la ley 115 de 1994.

Parágrafo: Se invita a todas las instituciones educativas oficiales para que, dentro de su plan de estudio de área y aula, se diseñe e implemente a través de su currículo el proyecto pedagógico transversal de urbanidad, civismo y principios.

EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

MARCO TEÓRICO

La Educación Económica y Financiera es el proceso por el cual las personas mejoran su comprensión de los productos y servicios financieros, conceptos, riesgos y desarrollan las habilidades, la confianza para ser más conscientes de los riesgos financieros y oportunidades, tomar decisiones financieras informadas para mejorar su bienestar (OECD, 2005). La EEF corresponde a una política pública de amplio reconocimiento internacional y es también una responsabilidad de los sistemas financieros, los cuales se caracterizan por involucrar aspectos cada vez más desarrollados y complejos para el entendimiento de la población.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

EDUCACIÓN FINANCIERA: Es la capacidad de entender cómo funciona el dinero en el mundo: como una persona lo obtiene (gana), lo administra, lo invierte y lo dona para ayudar a los demás.

ECONOMÍA: Ciencia que estudia los recursos, la creación de riqueza y la producción, distribución y consumo de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades humanas.

FINANZAS: Las finanzas es una rama de la economía y la administración de empresas que estudia el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas, o Estados y con la incertidumbre y el riesgo que estas actividades con llevan.

GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES: Integración eficiente en la economía, elevando los niveles de vida desde el punto de vista socioeconómico de las personas.

EMPRENDIMIENTO: Es una manera de pensar y actuar orientada hacia la recreación de riquezas. Es una forma de pensar reaccionar y actuar centrada en las oportunidades, planteada, con visión global y lleva a cabo mediante un liderazgo equilibrado a la gestión de un riesgo calculado, su resultado en la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO: Desarrollar las competencias necesarias para comprender el contexto, así como la dinámica social y económica.

OBJETIVOS

- Sensibilizar a la comunidad educativa del CER La Mesa sobre la cultura del ahorro y el buen manejo de los recursos financieros que permita la construcción solida de sus proyectos de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incentivar estrategias de ahorro productivo familiar disminuyendo la brecha económica.
- Contribuir con el Crecimiento económico y financiera de las familias del CER la Mesa.
- Fortalecer las prácticas económicas y financieras de ahorro e inversión a través de prácticas agropecuarias que generen ganancias.
- Formar hábitos de liderazgo y trabajo colaborativo.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia: El artículo 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994): El artículo 5°, numerales 3 y 9, establece como fines de la educación entre otros:

Artículo 3. “La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”

Artículo 9. “El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país”.

Artículo 13.. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad

Ley 1450 de 2011: En su artículo 145 crea el Programa de Educación en Economía y Finanzas. “El Ministerio de Educación Nacional incluirá en el diseño de programas para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 115 de 1994”.

PACTOS DE CONVIVENCIA

SOMOS IGUALES, SOMOS DIFERENTES brindar orientación a los estudiantes en pactos para la paz, la convivencia y la democracia. A continuación se presentan los pactos que se trabajarán en el Centro Educativo Rural la Mesa.

PACTO I: AMEMOS Y RESPETEMOS LA VIDA

“RECONOZCAMOS COMO SERES IGUALES Y DIFERENTES”
TENEMOS DERECHO A:

▪

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

- Ser respetados en nuestra integridad física y moral.
- Recibir acciones preventivas y de cuidado, asistencia en la conservación de nuestra vida y la de los demás.

TENEMOS EL DEBER DE:

- No atentar contra la vida de los demás y menos aún contra la nuestra
- Respetar nuestra vida y la de los otros
- Acatar y practicar las normas plasmadas en el manual de convivencia en cuanto a la conservación y cuidado de nuestra salud mental y física.

PACTO 2: CON BASE EN VALORES FOMENTEMOS BUENAS RELACIONES

“EL RESPETO ES LA BASE DE UNA CONVIVENCIA AGRADABLE”

TENEMOS DERECHO A:

- Respetar nuestra dignidad humana sin importar la raza, sexo, religión y cultura.
- Ser tenidos en cuenta como miembros activos de la comunidad educativa
- El desarrollo de nuestra personalidad sin que afecte los derechos de los demás.
- Que respeten nuestra opinión
- No ser agredidos física ni verbalmente
- Al buen nombre
- Ser respetados en nuestra intimidad personal y familiar
- Ser reconocido jurídicamente
- Fortalecer el espíritu solidario y de ayuda a los miembros de la comunidad
- Recibir ayuda para superar las dificultades que se nos presenten.

TENEMOS EL DEBER DE:

- Respetar la opinión de los integrantes de la comunidad educativa.
- Llamar a las personas por su nombre.
- Mantener buenas relaciones interpersonales practicando la tolerancia.
- No incitar, ver o compartir material pornográfico por celular, revistas o cualquier otro medio.
- Saber escuchar cuando alguien nos habla
- Tener un vocabulario adecuado para expresarse
- Tener derecho a expresarse libremente
- No agredir física ni verbalmente a otras personas
- No practicar amenazas por medio electrónico o personal.
- Tolerar y admitir las diferencias de los demás
- Respetar y valorar la diversidad étnica, cultural, social, sexual y religiosa de los demás
- Ayudar a los necesitados sin esperar nada a cambio
- Participar en las campañas de solidaridad hacia los miembros de la comunidad educativa
- Asumir responsablemente las normas de trabajo en equipo para lograr una sana convivencia

PACTO 3: PROTEJAMOS NUESTRO MEDIO.

“EL ESPACIO DONDE HABITAMOS ES MAS HERMOSO SI LO CUIDAMOS”

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

TENEMOS DERECHO A:

- Contar con zonas verdes bien cuidadas y que den frescura y armonía
- Estar en un ambiente libre de contaminación visual y auditiva
- Contar con el servicio de agua potable en forma continua y abundante en los sitios adecuados como baños y fuentes
- Proponer y participar activamente en el manejo y preservación del ambiente (campañas, acciones y formas preventivas)

TENEMOS EL DEBER DE:

- Cuidar pupitres, paredes con el fin de evitar la contaminación visual y el daño a los muebles de la institución.
- Hacer uso racional y adecuado del agua potable entendiendo que es un elemento vital.
- Mantener en condiciones de limpieza toda la institución educativa
- Participar activamente en las campañas y programas de preservación del medio ambiente

PACTO 4: DEMUESTRO AMOR POR MI CENTRO EDUCATIVO

“LA ESCUELA ES MI SEGUNDO HOGAR”

TENEMOS DERECHO A:

- Disfrutar de un ambiente propio ordenado y limpio para el desarrollo de las actividades académicas
- Gozar de una infraestructura adecuada para el buen desarrollo de las actividades académicas como agua, luz, ventilación, pupitres entre otros
- Reconocer las familias de los integrantes de la comunidad estudiantil como miembros activos en el proceso de formación pedagógica.
- Fortalecer y respetar el sentido de pertenencia a la comunidad educativa
- Recibir una educación integral; por lo tanto los integrantes de la comunidad estudiantil estarán en el centro educativo mientras no medie causa justificada.

TENEMOS EL DEBER DE:

- Responder oportunamente por los materiales didácticos y enseres deteriorados por los miembros de la comunidad educativa y efectuar las reparaciones por los daños ocasionados a las instalaciones físicas del centro educativo
- Utilizar las instalaciones y dependencias de la institución en forma adecuada, en la parte académica recreativa y sanitaria.
- Respetar el buen nombre de la institución, promocionando el cumplimiento de normas y valores para la sana convivencia
- Responder con actitudes de valoración y respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- Participar en todas las actividades programadas por el centro educativo.

PACTO 5: CUIDEMOS NUESTRA SALUD

“SOY RESPONSABLE DE CUIDAR, PROTEGER Y RESPETAR MI CUERPO”

TENEMOS DERECHO A:

- Ser atendidos y tratados con consideración en caso de enfermedad, accidente, calamidad familiar y/o conflictos intrafamiliares.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

- Recibir información acerca de normas de seguridad, prevención de desastres, accidentes, drogadicción, educación sexual y conservación de la salud.
- Recibir orientación en cuanto a los cambios corporales y emocionales que se dan en las etapas del crecimiento del ser humano.
- Ser protegidos contra el consumo de sustancias que afecten nuestra salud
- Recibir acciones preventivas y formativas en el cuidado de nuestra salud y vida
- Al descanso, al esparcimiento, aprovechamiento del tiempo libre, al juego, al deporte, a una formación física dirigida y a participar en la vida cultural y laboral de la institución
- Ser protegidos contra toda clase de explotación económica, mental y física.

TENEMOS EL DEBER DE:

- Comunicar a la institución el estado de salud
- Cumplir con las normas de seguridad y prevención
- Participar y atender a todas las campañas de prevención en salud
- Cuidar la salud manteniendo buenos hábitos de higiene dentro y fuera del centro educativo.
- No consumir, ni traficar (comprar o vender) sustancias psicotrópicas (cigarrillo), ya que el uso de ellas lleva a la dependencia.
- Participar en las actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales que se realizan en el ámbito educativo.
- No agredir con armas corto-punzantes o cualquier otro tipo de artefacto que perjudique la integridad física de cualquier persona.

PACTO 6: PORTO MI UNIFORME CON PULCRITUD

“DEMUESTRO LO QUE SOY CON MI PRESENTACION PERSONAL”

TENEMOS DERECHO A:

- Recibir de nuestros padres, acudientes o representantes los respectivos uniformes
- Conocer previamente los días y horarios en que se deben portar los uniformes requeridos
- Vestir el uniforme institucional con orgullo y decoro
- Ser valorados y respetados por nuestra presentación personal

TENEMOS EL DEBER DE:

- Portar el uniforme adecuadamente y de acuerdo a las actividades y horarios establecidos por el centro educativo.
- No combinar el uniforme de educación física con el de diario o con el de gala.
- Mantener un corte de cabello adecuado, manos bien arregladas y una excelente presentación.
- Evitar el uso de accesorios que no son acordes para la buena presentación del uniforme.
- Demostrar respeto por el centro educativo no portando el uniforme en sitios públicos.

PACTO 7: PRACTICO LA PUNTUALIDAD

•

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

“LA FALTA DE PUNTUALIDAD CONTINUADA ES UN INDICADOR DE FALTA DE INTERES, PEREZA Y DESORDEN”

TENEMOS DERECHO A:

- Cumplir los horarios de las actividades académicas y pedagógicas.
- Recibir las clases completas y a tiempo
- Recibir los resultados académicos oportunamente
- Que nuestros mayores nos den ejemplo.
- Que se establezcan, acciones preventivas y estímulos para la puntualidad
- Recibir los horarios e instrucciones claramente y a tiempo.

TENEMOS EL DEBER DE:

- Ser puntuales en todas las actividades académicas y pedagógicas
 - Justificar las ausencias a las actividades académicas y pedagógicas
 - Permanecer en el aula en los horarios de estudio establecidos.
 - Prestar atención al horario de estudio y de las actividades que desarrolla el centro educativo.
 - Respetar el horario dispuesto para el ingreso, estudio y descanso en el centro educativo.

PACTO 8: LA ALEGRÍA DE APRENDER.

“NUNCA CONSIDERES EL ESTUDIO COMO UNA OBLIGACIÓN SINO COMO UNA OPORTUNIDAD PARA ENTRAR EN EL MUNDO DEL SABER”

TENEMOS DERECHO A:

- Participar en jornadas curriculares y extracurriculares que permitan la formación integral de la comunidad estudiantil.
- Contar con el respaldo de los padres de familia para la participación en las actividades extracurriculares.
- Que nos preparen las clases, evaluaciones y actividades pedagógicas con una metodología clara.
- Ser tenidos en cuenta de manera participativa en la programación y desarrollo pedagógico
- Obtener de la institución una educación de calidad, de acuerdo a los estándares y competencias establecidos por el MEN
- Contar con todos los medios didácticos para nuestro desarrollo intelectual y personal.
- Recibir acompañamiento de nuestros docentes, padres y/o acudientes en todo el proceso de formación

TENEMOS EL DEBER DE:

- Participar activamente en las actividades curriculares y extracurriculares que se programan dentro y fuera de la institución
- Asumir con responsabilidad nuestra participación en las actividades extracurriculares sin descuidar los compromisos académicos
- Propender el buen nombre del centro educativo en toda participación en actividades extracurriculares dentro y fuera de la misma

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

- Participar en la programación y desarrollo de actividades pedagógicas, aportando el potencial humano y máxima dedicación.
- Ser responsables con nuestro proceso de formación integral, atendiendo a la metodología y estrategias pedagógicas establecidas en el centro educativo.
- Mantener informado a nuestros padres o acudientes sobre el desempeño académico y de convivencia.

PACTO 9: AL EVALUAR MIS DESEMPEÑOS CONOZCO MIS DIFICULTADES.

“LA EVALUACIÓN ES EL PRODUCTO DEL ANÁLISIS DE MIS ESFUERZOS”

TENEMOS DERECHO A:

- Ser evaluados en forma objetiva, justa e imparcial, de acuerdo con los parámetros preestablecidos por el ministerio de educación nacional.
- Recibir oportunamente los informes de los desempeños en los periodos académicos.
- Recibir talleres y actividades de nivelación o de adaptación curricular según el desarrollo de mis desempeños.
- Ser valorados en forma integral, teniendo en cuenta el desempeño, las competencias y el comportamiento
- Ser estimulados a participar en las actividades curriculares y extracurriculares

TENEMOS EL DEBER DE:

- Presentar con honestidad y responsabilidad nuestros compromisos académicos
- Preparar mis trabajos, tareas o demás actividades escolares con responsabilidad y puntualidad.
- Actuar objetiva, justa e imparcialmente en los procesos de auto evaluación, Coevaluación y Heteroevaluación.
- Ser consistentes que el resultado de nuestra evaluación es producto de un proceso de seguimiento integral.

PACTO 10: PARTICIPO CON LIBERTAD

“ELEGIMOS CADA DÍA LO QUE SOMOS, LO QUE HACEMOS Y A LO QUE ASPIRAMOS”

TENEMOS DERECHO A:

- Conocer los pactos de convivencia y las demás normas en el momento de la matrícula
- Participar en los procesos democráticos que organice la institución con el derecho de elegir y ser elegido.
- Formar parte de los diversos órganos del gobierno escolar

TENEMOS EL DEBER DE:

- Cumplir y acatar lo establecido en los pactos de convivencia y demás normas que rijan el centro educativo.
- Ejercer libre y responsablemente el derecho de elegir y ser elegido en los procesos democráticos del centro educativo.
- Asumir con objetividad los resultados obtenidos en los procesos democráticos del centro educativo.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

- Identificar y rechazar las situaciones en las que se vulneran los derechos fundamentales y utilizar formas y mecanismos de participación democrática en nuestro medio escolar.

PACTO 11: VALOREMOS NUESTRA HISTORIA

“RESALTEMOS NUESTRA IDENTIDAD Y CULTIVEMOS LOS VALORES CIVICOS”

TENEMOS DERECHO A:

- Crear espacios para la celebración de fechas importantes que propicien valores.
- Participar activamente en la programación de actividades cívico – culturales y deportivas que despierten nuestro entusiasmo y sentido de pertenencia.
- Recibir formación cívica orientada por principios éticos que desarrollan nuestras competencias ciudadanas

TENEMOS EL DEBER DE:

- Entonar con orgullo el himno nacional, departamental y municipal.
- Asistir y participar en todos los actos de la comunidad, sin interrumpirlos con actuaciones no propias para el momento.
- Organizar y participar con entusiasmo y responsabilidad en los eventos programados por el centro educativo para la celebración de fechas importantes, acordes con la naturaleza del evento.
- Contribuir de manera constructiva en la convivencia con nuestro medio escolar y la comunidad
- Obrar y mantener una actitud de respeto hacia los símbolos patrios e institucionales.
- Identificar y rechazar las situaciones en las que se vulneran los derechos fundamentales y utilizar formas y mecanismos de participación democrática en nuestro medio escolar.

PACTO 12: CONOZCO Y ACATO LAS NORMAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

“MI MEJOR NORMA SOCIAL ES TRATAR A TODO EL MUNDO IGUAL QUE QUISIERA QUE ME TRATARAN A MI”

TENEMOS DERECHO A:

- Recibir asesoría y mediación en la solución a nuestros conflictos en el ámbito escolar.
- Ser escuchados y recibir un trato justo e imparcial para la solución de conflictos en el ambiente escolar
- Recibir acompañamiento psicológico, moral académico
- Conocer las instancias y los mecanismos jurídicos para la resolución pacífica de conflictos
- Saber a quién acudir en caso de una queja, reclamo, sugerencia o mediación.

TENEMOS EL DEBER DE:

- Utilizar los recursos de dialogo y mediación frente a los conflictos que se presentan dentro y fuera del centro educativo.
- Aceptar con respeto las decisiones y disposición emanada por la autoridad competente.
- Respetar los pasos a seguir en cualquier situación

	REPÚBLICA DE COLOMBIA NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE TOLEDO CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESA Aprobación Res 00008953 del 31 octubre de 2024 DANE: 254820000279 NIT 900.055.809-2	
---	--	---

- Acudir con respeto a los entes encargados del centro educativo o autoridades públicas según los amerite para la solución de conflictos.

PACTO 13: ME DISTINGO POR MIS ESFUERZOS.

“SI RECONOCES MIS ESFUERZOS ME MOTIVAS A SEGUIR ADELANTE”

TENEMOS DERECHO A:

- Recibir reconocimiento y exaltación por nuestros méritos académicos, deportivos, artísticos, culturales y aptitudes positivas.
- Recibir diploma o mención de honor por nuestro buen desempeño académico.

TENEMOS EL DEBER DE:

- Competir sanamente en nuestro proceso de formación.
- Participar en proyectos que satisfagan las necesidades del entorno.
- Reconocer y exaltar los méritos de los demás.

